

---

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

---

2024

---

COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ZACOALCO DE TORRES**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

---

**INTEGRANTES:**

**MOISES SAHAGUN MARTÍNEZ - PRESIDENTE**

MAYRA RUBIO RODRIGUEZ - VOCAL

RENATO AVALOS VAZQUEZ - VOCAL

---

MARCO JURÍDICO.

---

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115.
- Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco, en su artículo 59 donde menciona;

**ARTÍCULO 59.-** Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Justicia:

- I. Vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables al Municipio;
- II. Estudiar de manera conjunta con la Comisión de Reglamentos, las iniciativas de Reglamentos Municipales que se turnen al Ayuntamiento para su análisis y dictamen;
- III. Formar parte de la Comisión de Honor y Justicia para conocer y resolver los problemas relacionados con los Servidores Públicos Municipales;
- IV. Proponer al Ayuntamiento el procedimiento para la selección de los jueces municipales y supervisar su ejecución;
- V. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a las atribuciones de los jueces municipales;
- VI. Evaluar la aplicación de las políticas de las dependencias municipales, así como la aplicación de sanciones por los juzgados municipales y centros de mediación, para proponer, con base en sus resultados y a las necesidades operantes, las medidas pertinentes para orientar la política que sobre la Justicia Municipal deba emprender el municipio; y
- VII. Supervisar el funcionamiento de los juzgados municipales, de los jueces calificadoros y en general la función de la justicia municipal que le confieren las Leyes, Reglamentos y las que se deriven de los Acuerdos de Ayuntamiento.

---

#### OBJETIVO GENERAL

---

- ❖ Promover la creación, actualización y reforma de los reglamentos municipales para que ajusten a los requerimientos del municipio.
- ❖ Vigilar el cumplimiento de Juzgado Municipal.
- ❖ Estudiar las iniciativas de reglamentos municipales que turne el cabildo para análisis y dictamen.
- ❖ En general las que les confieren las leyes y las que se deriven de los acuerdos de cabildo.

*Caro*

---

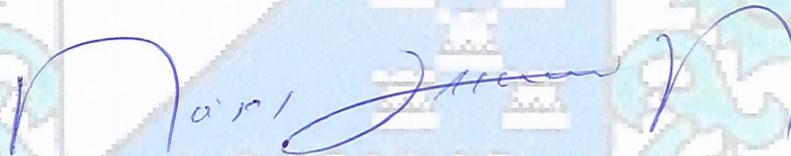
PLAN DE TRABAJO

---

- ✓ Convocar a Sesión Ordinaria, mínimo 1 vez al mes, que se notificarán por escrito con 72 horas de anticipación, para tratar temas diversos aportando iniciativas para su análisis y dictaminación de acuerdo con sus facultades y obligaciones.
- ✓ Convocar a sesión extraordinaria, las veces que sea necesario, lo que se notificara mínimo con 24 veinticuatro horas de anticipación, para tratar temas diversos aportando iniciativas para su análisis y dictaminación de acuerdo a sus atribuciones y obligaciones.
- ✓ Realizar mesas de trabajo a fin de estudiar y analizar los ordenamientos aplicables en la operación del juzgado municipal.
- ✓ Atender mesas de trabajo que solicite la ciudadanía, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.

**ATENTAMENTE**

**ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, A 23 DE ENERO DE 2024.**



**LIC. MOISÉS SAHAGÚN MARTÍNEZ.**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA**